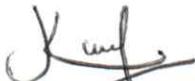


INFORME SECRETARIAL: Señor juez paso al despacho el presente proceso, informándole que se dio traslado de la liquidación de costas el día 22 de Octubre de 2019. Sírvase proveer.

Turbaco (Bol), dieciocho (18) de Noviembre de 2020.


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

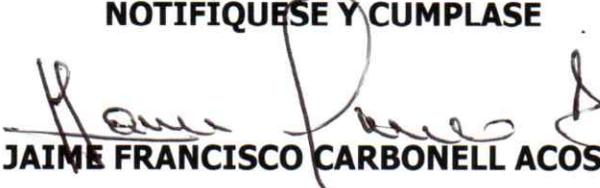
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA FECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO: 138-36-40-89-002-2018-00554-00
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: ISABEL SARKAR NARVAEZ

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación de costas no fue objetada se,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 73 le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha de 18 de Noviembre de 2020.

Turbaco - (Bolivar) 15 de 12 2020.


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
Secretaria